



OFICIO NÚMERO: PROV-062/2026
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/15/2026
DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMVO.

DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO, QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/15/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 6 de marzo del 2026, constituidos en la Oficina que ocupa la Proveeduría Municipal, ubicadas en el Séptimo Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real sito en la calle victoria número 100, col. Centro, la suscrita **Lic. Ana Carolina Román Rangel**, en mi carácter de Proveedora Municipal, y con fundamento en el artículo 3, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley" o LAACSECH), se procede a la emisión del presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha **16 de febrero del 2026** se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación en el Sistema de Contrataciones Públicas, y el **18 de febrero del 2026** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación.
- II. Con fecha **20 de febrero del 2026**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública presencial OM/LP/15/2026, relativa a la **adquisición de artículos de limpieza para las diferentes Dependencias Centralizadas del Municipio de Chihuahua**, requerido por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.
- III. Con fecha **2 de marzo de 2026**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibéndose para revisión detallada la propuesta de los siguientes licitantes: **EL ALMACÉN ARTÍCULOS DE LIMPEZA, S.A. DE C.V., FYMACORP S.A. DE C.V., PROVEEDORA DE INSUMOS ALDRETE, S.A. DE C.V., HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., AZEEM RUBEN GONZÁLEZ BARRIGA, RICASA LIMPIEZA S.A DE C.V., ECO FLUSH, S.A. DE C.V.**

En dicho acto se estableció la fecha para emisión del fallo, la cual quedó para el día 11 de marzo del 2026 en punto de las 13:00 horas.

- IV. Se indica que la responsable de la evaluación de las propuestas se realizó por parte de la Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo en su carácter de abogada adscrita a Proveeduría Municipal.

V. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.

De acuerdo con el inciso B) Modalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA de la BASES del Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de carácter presencial por lo que los licitantes exclusivamente deben presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

- VI. Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuestas, obteniendo el resultado que se muestra en el ANEXO 1 del presente dictamen.

OFICIALÍA MAYOR
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

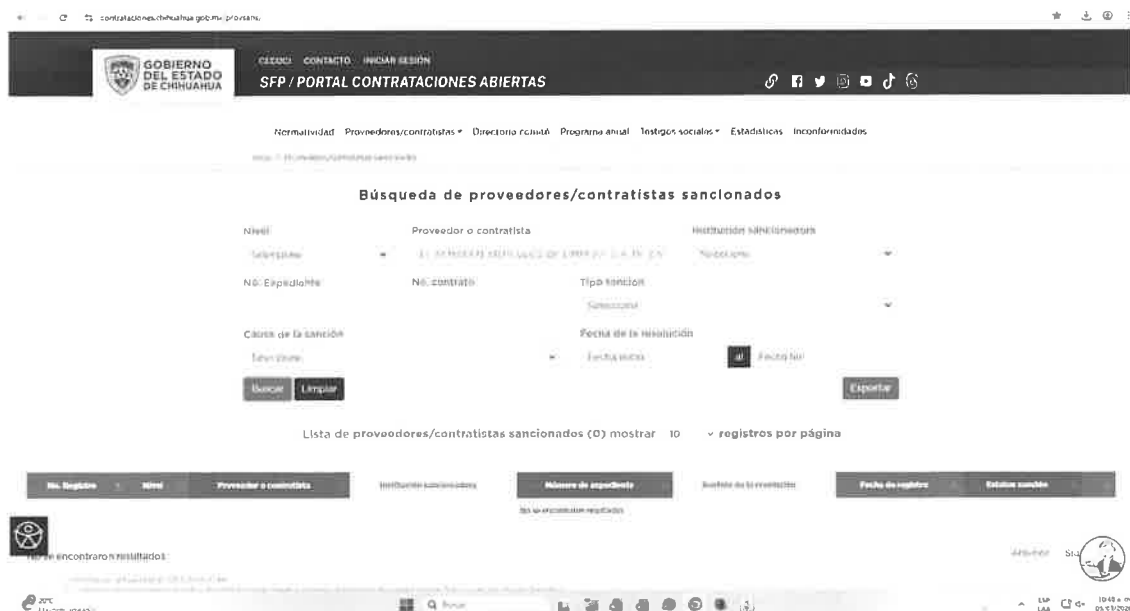
RECIBIDO
10/3/26
1

A) EL ALMACÉN ARTÍCULOS DE LIMPEZA, S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de EL ALMACÉN ARTÍCULOS DE LIMPEZA, S.A. DE C.V. previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados y no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.



X

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **UNO, DOS, TRES y CUATRO**.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **UNO, DOS, TRES y CUATRO** toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTO Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUETA TÉCNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES y CUATRO** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	PRECIO NO ACEPTABLE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE
UNO	\$647,982.39	\$3,033.89	\$1,786.40
DOS	\$500,365.14	\$1,641.36	\$1,037.27
TRES	\$1,083,640.01	\$6,338.42	\$3,642.57
CUATRO	\$1,512,996.35	\$5,519.07	\$1,065.46

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).**

B) FYMACORP, S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **FYMACORP, S.A. DE C.V.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados) y no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

The screenshot shows the 'Buen Gobierno' website interface. At the top, there's a search bar with 'FYMACORP S.A. DE C.V.' entered. Below the search bar, there are tabs for 'Proveedor y Contratista', 'OIC Responsable', 'Investigación', 'Procedimiento Administrativo', 'Ley Infringida', 'Inicio de la sanción', 'Fin de la sanción', 'Monto de la multa', 'Periodo de inhabilitación', and 'Ficha Técnica'. The 'Proveedor y Contratista' tab is selected. The search results section is empty, displaying a message: 'No se encontraron proveedores con esta búsqueda.' The website footer includes the 'Buen Gobierno' logo and contact information.

X

contrataciones.chihuahua.gob.mx/pro/san/

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CECOC CONTACTO INICIAR SESIÓN

SFP / PORTAL CONTRATACIONES ABIERTAS

Normatividad Proveedores/contratistas Directorio comité Programa anual Testigos sociales Estadísticas Inconformidades

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: Proveedores o contratistas Institución sancionadora

Selección: F y M A C P R S A D E C V Seleccione:

No. Expediente No. contrato Tipo sanción

Selección: Seleccione:

Causa de la sanción Fecha de la resolución

Selección: Seleccione:

Fecha inicio Fecha fin

Buscar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. Registro Nivel Proveedor o contratista Institución sancionadora Número de expediente Fecha de la expedición Fecha de registro Estado sanción

No se encontraron resultados

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social FYSACOR SA DE CV

No. procedimiento Tipo de sanción

Selección:

Buscar / Filtrar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) lista de 02 en total de 6 registros mostrar 10 registros por página

NO PROCEDIMIENTO NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

No se encontraron resultados

Denuncia a personas servidoras públicas municipales

Denuncia a elementos de seguridad pública municipal

OIC OBSERVATORIO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA LICAS DE INTERÉS

Contacto: Dirección: Despliegue: Información Pública 2019 - Información Pública 2020 - Información Pública 2021 -

APPS DE GOBIERNO:

GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las Partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **UNO, DOS, TRES y CUATRO** toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTO Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUETA TÉCNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES y CUATRO** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	PRECIO NO ACEPTABLE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE
UNO	\$647,982.39	\$3,033.89	\$1,492.76
DOS	\$500,365.14	\$1,641.36	\$973.61
TRES	\$1,083,640.01	\$6,338.42	\$2,875.58
CUATRO	\$1,512,996.35	\$5,519.07	\$1,061.81

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**, incisos A), B) y C).

C) PROVEEDORA DE INSUMOS ALDRETE, S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **PROVEEDORA DE INSUMOS ALDRETE, S.A. DE C.V.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados) y no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

directoresancionados.buengobierno.gob.mx

Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directores de Licencias, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, unidades de la Administración Pública Federal y

El Directorio es un instrumento de consulta cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las empresas sancionadas por los Grupos Interiores de Control de la Dependencia y Unidades de la Administración Pública Federal y

se incluye, entre esta posibilidad, el plazo de inhabilitación o inhabilitación por el que se suspende al proveedor o contratista de la prestación de los servicios que corresponden a las Áreas de Respuesta Social, entre otros.

La inhabilitación continúa por la inhabilitación por lo que no permite la emisión de ningún documento que respalde la inhabilitación.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista **Tipo de Sanción:** Seleccione una opción

Tipos de sanción y inhabilitación:

PROVEEDORA DE INSUMOS ALDRETE S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista **Oficial Responsable** **Investigación** **Procedimiento Administrativo** **Ley infringida** **Inicio de la sanción** **Fin de la sanción** **Monto de la multa** **Periodo de inhabilitación** **Ficha Técnica**

0 of 0

El acceso de los datos de los proveedores y contratistas sancionados por parte de esta página es restringido.

La información aquí presentada es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. La información aquí presentada es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. La información aquí presentada es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECCIÓN CONTACTO INICIAR SESIÓN

SFP / PORTAL CONTRATACIONES ABIERTAS

Normalizador Proveedores/contratistas Dirección comité Programa anual Textos sociales Estadísticas Seguridad ciudadana

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel Proveedor o contratista Institución sancionadora

Selección PROVEEDORA DE INSUMOS ALDRETE S.A. DE C.V. Selección

Nº Expediente No. contrato Tipo sanción

Selección

Causa de la sanción Fecha de la resolución

Selección Fecha inicio Fecha fin

Buscar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. Registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Número de expediente	Descripción de la resolución	Fecha de registro	Categoría sanción
No se encontraron resultados.							

Anterior Siguiente

X

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **UNO, DOS, TRES y CUATRO** toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTO Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUETA TÉCNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES y CUATRO** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	PRECIO NO ACEPTABLE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE
UNO	\$647,982.39	\$3,033.89	\$2,172.31
DOS	\$500,365.14	\$1,641.36	\$1,459.05
TRES	\$1,083,640.01	\$6,338.42	\$4,043.30
CUATRO	\$1,512,996.35	\$5,519.07	\$1,498.60

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**, incisos A), B) y C).

D) HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

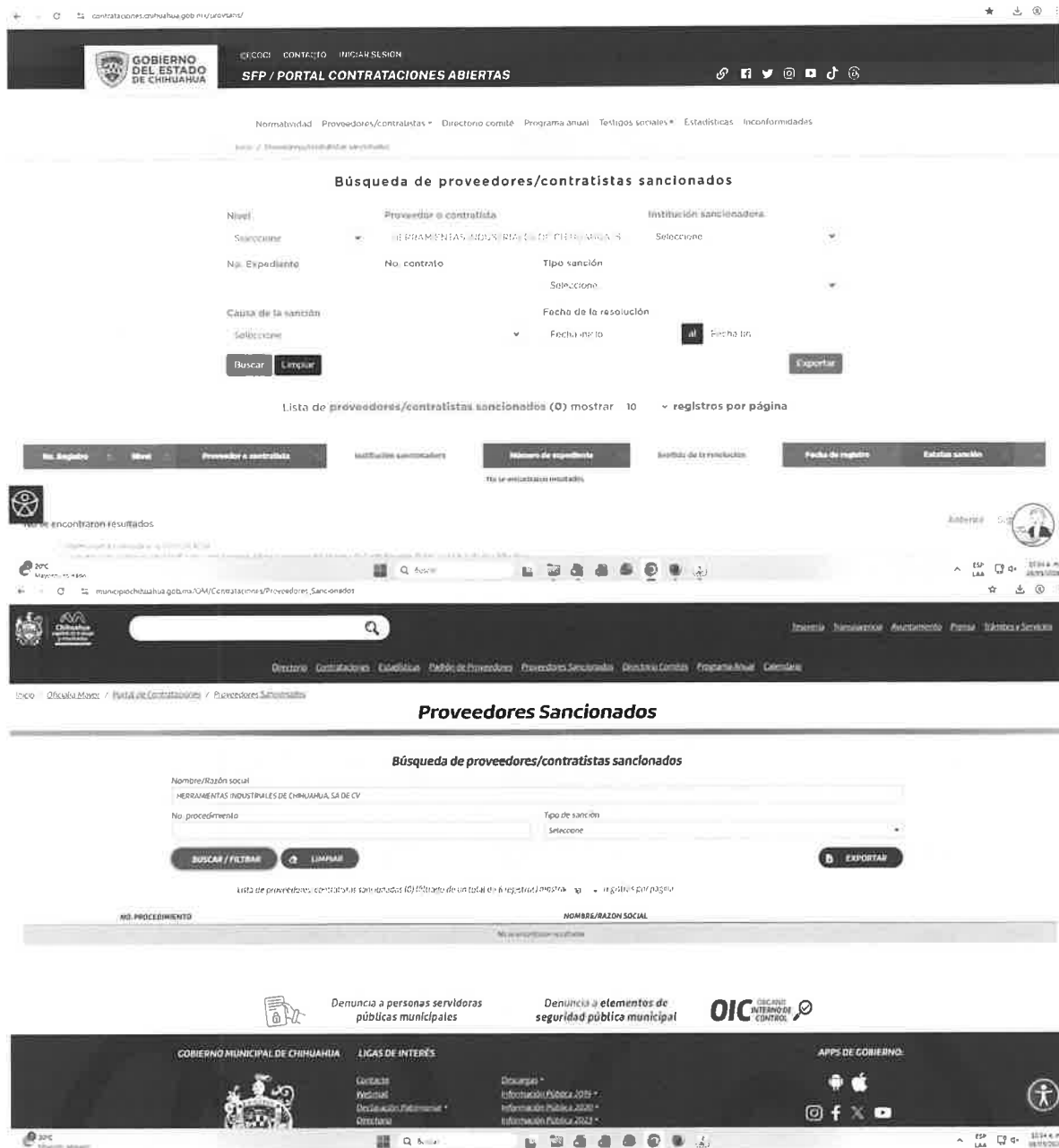
RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados) y no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.



X



EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las Partidas **UNO, DOS, TRES y CUATRO**.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **UNO, DOS, TRES y CUATRO** toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para la partida **UNO, DOS, TRES y CUATRO** en razón de que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 22, inciso A) del Apartado VI de las bases, de conformidad con lo siguiente:

X

Se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

22.- Los licitantes deben acreditar que cuentan con experiencia, presentando COPIA SIMPLE de UN CONTRATO, celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, debidamente formalizado por las partes que intervienen en el mismo, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la presente licitación, que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o iniciativa privada, y que acredite un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar de la(s) partida(s) en que participen, antes de I.V.A.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta contrato celebrado con SEECH (Servicios Educativos del Estado de Chihuahua) identificado con el número SEECH/LP/19/2025 D, sin embargo, con este contrato no acredita tener un año de experiencia, ya que se celebró el 19 de diciembre del 2025 y no cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, mismo que tuvo lugar el día 2 de marzo del 2026. (lo cual se aprecia a folios 230 al 252 de su propuesta).

De igual forma el licitante presenta contrato celebrado con el DIF Municipal (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua) identificado con el número LP/DIF/07/2025-BIS, sin embargo, con este contrato no acredita tener un año de experiencia con este último ya que se celebró el 8 de julio del 2025 y no cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, mismo que tuvo lugar el día 2 de marzo del 2026. (lo cual se aprecia a folios 254 al 280 de su propuesta).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dicen: Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

E) AZEEM RUBEN GONZÁLEZ BARRIGA

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **AZEEM RUBEN GONZÁLEZ BARRIGA** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio

https://www.municipiochiuhuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados y no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

Buen Gobierno
Secretaría de Gobernación y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Sancionados: Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y del Gobierno de México.

El Gobierno es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas físicas o morales que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en los Estados y el Distrito Federal, así como por el Poder Judicial de la Federación, en materia de corrupción pública.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Seleccione una opción

AZEEM RUBEN GONZALEZ BARRIGA

Proveedor y Contratista CIC Responsable Investigación Procedimiento Administrativo Ley infringida Inicio de la sanción Fin de la sanción Monto de la multa Periodo de inhabilitación Ficha Técnica

0 - 0 de 0

NOTA: En virtud de la Ley, los datos son de carácter público y no se hace distinción entre los datos que son de carácter público y los que no lo son.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO

CONTACTO INICIAR SESIÓN

SFP / PORTAL CONTRATACIONES ABIERTAS

Normatividad Proveedores/contratistas Directorio comité Programa anual Testigos sociales Estadísticas Inconformidades

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel Seleccionar Proveedor o contratista Institución sancionadora

No. Expediente No contrato Tipo sanción

Causa de la sanción Seleccionar Fecha de la resolución

Buscar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. Registro Nivel Proveedor o contratista Institución sancionadora Número de expediente Sentido de la resolución Fecha de registro Situación sanción

No se encontraron resultados



EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **UNO, DOS, TRES y CUATRO** toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo **PROPUESTA TÉCNICA**, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para la partida **UNO, DOS, TRES y CUATRO** en razón de que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 22, inciso A) del Apartado VI de las bases, de conformidad con lo siguiente:

Se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

22.- Los licitantes deben acreditar que cuentan con experiencia, presentando **COPIA SIMPLE** de UN CONTRATO, celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, debidamente formalizado por las partes que intervienen en el mismo, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la presente licitación, que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o iniciativa privada, y que acredite un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar de la(s) partida(s) en que participen, antes de I.V.A.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta contrato celebrado con ICHISAL (Instituto Chihuahuense de Salud) identificado con el número ICHS-002/2025, sin embargo, **NO** se encuentra debidamente formalizado por todas las partes. (lo cual se aprecia a folios 65 al 86 de su propuesta).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dicen: **Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:**

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

F) RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados) y no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Búsqueda por: Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción: Selecciona una opción

RICASA LIMPIEZA S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista | DIC Responsable | Investigación | Procedimiento Administrativo | Ley infringida | Inicio de la sanción | Fin de la sanción | Monto de la multa | Período de inhabilitación | Ficha Técnica

0 de 0

Buen Gobierno. El contenido de esta página es responsabilidad exclusiva de los usuarios. El contenido de esta página no debe ser utilizado para fines comerciales.

X

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para la partida **UNO, DOS, TRES y CUATRO** en razón de que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 6, inciso A) del Apartado VI de las bases, de conformidad con lo siguiente:

Se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

6. Última Declaración y acuse de recibo mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

El documento que presenten los licitantes deberá ser legible.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante NO presenta la declaración ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante, sólo presenta acuse de recibo del mes de enero del 2026, de fecha el 18 de febrero del 2026 (lo cual se aprecia a folios 24 al 35 de su propuesta).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b) que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:**

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

G) ECO FLUSH, S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **ECO FLUSH, S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados) y no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Buen Gobierno
Secretaría de Gobernación y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados con el imperativo para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias "vinculadas" de la Administración Pública Federal y

El Directorio es un instrumento de consulta, cuya finalidad es dar a los datos de las personas físicas o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en su momento incluye, tiene una periodicidad superior al plazo de actualización o actualización que puede en caso de impugnación, aunque debido a la dispersión de las fechas de emisión que corresponde entre a los Áreas de Responsabilidades, esta información se revisa periódicamente para que no exista la impresión de algún documento que impide su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Seleccione una opción

ECO FLUSH S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista OIG Responsable Investigación Procedimiento Administrativo Ley infringida Inicio de la sanción Fin de la sanción Monto de la multa Periodo de inhabilitación Ficha Técnica

0 - 0000

NOTA: En la imagen de la ley la inhabilitación impuesta sobrepasa en tanto la multa no haya sido pagada.

La información contenida en esta herramienta es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. La información contenida en esta herramienta es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. La información contenida en esta herramienta es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SFP / PORTAL CONTRATACIONES ABIERTAS

Nivel: Seleccione Proveedor o contratista: ECO FLUSH S.A. DE C.V. Institución sancionadora: Seleccione

No. Expediente: No. contrato Tipo sanción: Seleccione

Cause de la sanción: Seleccione Fecha de la resolución: Fecha inicio Fecha fin

Buscar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. Registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Número de expediente	Cause de la sanción	Fecha de registro	Estado sanción
No se encontraron resultados							

Anterior Siguiente

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES y CUATRO** toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para la partida **UNO, DOS, TRES y CUATRO** en razón de que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 22, inciso A) del Apartado VI de las bases, de conformidad con lo siguiente:

Se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

22.- Los licitantes deben acreditar que cuentan con experiencia, presentando COPIA SIMPLE de UN CONTRATO, celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, debidamente formalizado por las partes que intervienen en el mismo, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la presente licitación, que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o iniciativa privada, y que acredite un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar de la(s) partida(s) en que participen, antes de I.V.A.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta copia del contrato celebrado con Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua identificado con el número PCE-LPP-011-2025-03, sin embargo, con este contrato no acredita tener un año de experiencia con este último ya que se celebró el 14 de noviembre del 2025 y no cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, mismo que tuvo lugar el día 2 de marzo del 2026, (lo cual se aprecia a folios 95 al 100 de su propuesta).

X

Así mismo el licitante presenta copia del contrato celebrado con SEECH (Servicio Educativos del Estado de Chihuahua) identificado con el número SEECH/LP/19/2025 G, sin embargo, con este contrato no acredita tener un año de experiencia con este último ya que se celebró el 19 de diciembre del 2025 y no cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, mismo que tuvo lugar el día 2 de marzo del 2025, (lo cual se aprecia a folios 101 al 127 de su propuesta).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b)** que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

A continuación, se elabora un cuadro comparativo con las propuestas que cumplieron con lo técnico, legal y administrativo y capacidad económica:

	licitante	licitante	licitante
PARTIDA	EL ALMACÉN ARTICULOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	FYMACORP, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE INSUMOS ALDRETE, S.A. DE C.V.
	IMPORTE TOTAL DE LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS DE LA PARTIDA C I.V.A.		
UNO	\$1,786.40	\$1,492.76	\$2,172.31
DOS	\$1,037.27	\$973.61	\$1,459.05
TRES	\$3,642.57	\$2,875.58	\$4,043.30
CUATRO	\$1,065.46	\$1,061.81	\$1,498.60

En base al análisis realizado se somete a consideración el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Se desecha la propuesta de **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, para la partida **UNO, DOS, TRES y CUATRO**, ya que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 22, inciso A) del Apartado VI de las bases.

Se desecha la propuesta de **AZEEM RUBEN GONZÁLEZ BARRIGA**, para la partida **UNO, DOS, TRES y CUATRO**, ya que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 22, inciso A) del Apartado VI de las bases.

Se desecha la propuesta de **RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, para la partida **UNO, DOS, TRES y CUATRO**, ya que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 6, inciso A) del Apartado VI de las bases.

Y Se desecha la propuesta de **ECO FLUSH, S.A. DE C.V.** para la partida **UNO, DOS, TRES y CUATRO**, ya que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 22, inciso A) del Apartado VI de las bases.

SEGUNDO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **UNO, DOS, TRES y CUATRO** a favor de **FYMACORP, S.A. DE C.V.**, toda vez que sus propuestas resultaron solventes, cumplen con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación atendiendo a los precios unitarios ofertados por el licitante en su propuesta económica, las cuales se adjuntan al presente dictamen:

LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
FYMACORP, S.A. DE C.V.	UNO (INTEGRADA POR 6 CONCEPTOS)	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	\$1,492.76	\$259,192.96	\$647,982.39
	DOS (INTEGRADA POR 20 CONCEPTOS)	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	\$973.61	\$200,146.06	\$500,365.14
	TRES (INTEGRADA POR 31 CONCEPTOS)	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	\$2,875.58	\$433,456.01	\$1,083,640.01
	CUATRO (INTEGRADA POR 15 CONCEPTOS)	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	\$1,061.81	\$605,198.54	\$1,512,996.35

Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción III, 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO**, incisos **A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan.

Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en su propuesta económica y que se adjunta al presente dictamen en los siguientes términos:

ATENTAMENTE



LIC. ANA CAROLINA ROMÁN RANGEL
PROVEEDORA MUNICIPAL



LIC. JESSICA NOHEMI ORTEGA CASTILLO
ABOGADA ADSCRITA A PROVEEDURIA
MUNICIPAL

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/15/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por los licitantes, se desprende lo siguiente:

DOCUMENTO SOLICITADO	EL ALMACÉN ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	FYMACORP, S.A. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	PROVEEDORA DE INSUMOS ALDRETE, S.A. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	AZEEM RUBEN GONZÁLEZ BARRIGA ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V., ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	ECO FLUSH, S.A. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por el C. Oscar Borunda Márquez Folios 1 al 7	CUMPLE Presenta el Anexo 1-A suscrito por Fernando Montes Villa Folios 01 al 04 Presenta el Anexo 1-C suscrito por Fernando Montes Villa Folios 06 al 10	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por José Gilberto Aldrete Martínez Folios 01 al 03 Presenta el Anexo 1-B suscrito por José Gilberto Aldrete Martínez Folios 04 al 06	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por el Lic. Carlos Ubaldo Reza Santana. Folios 08 al 13 Presenta el Anexo 1-B suscrito por el Lic. Carlos Ubaldo Reza Santana. Folios 15 al 20 Presenta el Anexo 1-A suscrito por el Lic. Carlos Ubaldo Reza Santana. Folios 131 al 136	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por Rubén González Barriga Santana. Folios 01 al 02	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por José Luis Salas Guerrero Folios 07 al 08 Presenta el Anexo 1-B suscrito por José Luis Salas Guerrero Folios 04 al 05 Presenta el Anexo 1-A suscrito por José Luis Salas Guerrero Folios 01 al 02	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por Otilia Martínez Saldaña Folios 06 al 09 Presenta el Anexo 1-B suscrito por Otilia Martínez Saldaña Folios 10 al 13 Presenta el Anexo 1-A suscrito por Otilia Martínez Saldaña Folios 02 al 05

X

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/15/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del escrito (Anexo 1-B), pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

X

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/15/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

2025, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica de las partidas en que participen, o del monto máximo a contratar en caso de que el objeto de la presente licitación sea mediante contratación abierta. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	diciembre 2025, estado de resultados al 31 de diciembre 2025 Folio 12 al 13 Capital: \$10,596,669.00 Monto máximo a contratar partida: UNO: \$647,982.39 DOS: \$500,365.14 TRES: \$1,083,640.01 CUATRO: \$1,512,996.35 35 20%: UNO: \$129,596.48 DOS: \$100,073.03 TRES: \$216,728.00 CUATRO: \$302,599.27	Folio 18 Capital: \$3,886,971.24 Monto máximo a contratar partida: UNO: \$647,982.39 DOS: \$500,365.14 TRES: \$1,083,640.01 CUATRO: \$1,512,996.35 35 20%: UNO: \$129,596.48 DOS: \$100,073.03 TRES: \$216,728.00 CUATRO: \$302,599.27	estado de resultados al 31 de diciembre 2025 Folio 12 al 13 Capital: \$25,250,598.00 Monto máximo a contratar partida: UNO: \$647,982.39 DOS: \$500,365.14 TRES: \$1,083,640.01 CUATRO: \$1,512,996.35 20%: UNO: \$129,596.48 DOS: \$100,073.03 TRES: \$216,728.00 CUATRO: \$302,599.27	Presenta balance genera al 31 de diciembre 2025 Folio 144 Capital: \$5,368,190.00 Monto máximo a contratar partida: UNO: \$647,982.39 DOS: \$500,365.14 TRES: \$1,083,640.01 CUATRO: \$1,512,996.35 35 20%: UNO: \$129,596.48 DOS: \$100,073.03 TRES: \$216,728.00 CUATRO: \$302,599.27	diciembre 2025, estado de resultados al 31 de diciembre 2025 balanza de comprobación al 31 de diciembre 2025 Folio 08 al 13 Capital: \$4,481,453.99 Monto máximo a contratar partida: UNO: \$647,982.39 DOS: \$500,365.14 TRES: \$1,083,640.01 CUATRO: \$1,512,996.35 35 20%: UNO: \$129,596.48 DOS: \$100,073.03 TRES: \$216,728.00 CUATRO: \$302,599.27	estado de resultados al 31 de diciembre 2025 Folio 16 al 17 Capital: \$109,345,014.52 Monto máximo a contratar partida: UNO: \$647,982.39 DOS: \$500,365.14 TRES: \$1,083,640.01 CUATRO: \$1,512,996.35 20%: UNO: \$129,596.48 DOS: \$100,073.03 TRES: \$216,728.00 CUATRO: \$302,599.27	estado de resultados al 31 de diciembre 2025. Folio 22 al 23 Capital: \$50,401,541.00 Monto máximo a contratar partida: UNO: \$647,982.39 DOS: \$500,365.14 TRES: \$1,083,640.01 CUATRO: \$1,512,996.35 20%: UNO: \$129,596.48 DOS: \$100,073.03 TRES: \$216,728.00 CUATRO: \$302,599.27	CUMPLE Presenta cédula profesional número 3075367 del L.C.P. Félix Martín Rojas Reza Folio 25
5. Copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General). En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se podrá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta cédula profesional número 1992814 del L.C.P. Mario Tomas de la Garza Martínez Folio 14	CUMPLE Presenta cédula profesional número 4493350 de la L.C.P. Rosa María Lobo Guerrero Chávez. Folio 20	CUMPLE Presenta cédula profesional número 2741632 del L.C.P. Omar Alejandro Garibay Pínela Folio 14	CUMPLE Presenta cédula profesional número 1490069 de la L.C.P. Martha Xochitl Santana Portillo. Folio 150	CUMPLE Presenta cédula profesional número 11992478 del L.C.P. Román Montes Pizarro, así como cédula estatal con número 2357427SIII Folio 14 al 15	CUMPLE Presenta cédula profesional número 1490816 de la L.C.P. Enrique Sandoval Pineda Folio 19	CUMPLE Presenta cédula profesional número 3075367 del L.C.P. Félix Martín Rojas Reza Folio 25	
6. Última Declaración y acuse de recibo mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el								

X

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/15/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo del mes de enero 2026, presentada el 12 de febrero del 2026. Folios 15 al 43	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo del mes de enero 2026, presentada el 24 de febrero del 2026. Folios 22 al 50	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo del mes de enero 2026, presentada el 17 de febrero del 2026. Folios 15 al 45	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo del mes de enero 2025, presentada el 12 de febrero del 2026. Folios 152 al 182	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo del mes de enero 2026, presentada el 17 de febrero del 2026. Folios 16 al 45	NO CUMPLE NO presenta la declaración, sólo presenta acuse de recibo del mes de enero 2026, presentada el 18 de febrero del 2026. Folios 24 al 35	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo del mes de enero 2026, presentada el 18 de febrero del 2026. Folios 28 al 60
7. <u>OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES</u> , a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 28 de febrero del 2026. Folios 44	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 23 de febrero del 2026. Folios 52	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 27 de febrero del 2026. Folios 46	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 28 de febrero del 2026. Folios 184	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 25 de febrero del 2026. Folios 46	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 2 de marzo del 2026. Folios 37	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 25 de febrero del 2026. Folios 62
8. <u>OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</u> , a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR							

X

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/15/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: • Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. - En caso de que el licitante haya celebrado contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: • Documento emitido por el IMSS en el que	CUMPLE Presenta sin opinión y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha de del 2 de marzo del 2026 Folio 45	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha de del 23 de febrero del 2026 Folio 54	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha de del 27 de febrero del 2026 Folio 47	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha de del 2 de marzo del 2026 Folio 186	CUMPLE Presenta sin opinión y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha de del 25 de febrero del 2026 Folio 47	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha de del 2 de marzo del 2026 Folio 39 al 9-A	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha de del 21 de febrero del 2026 Folio 64
--	---	---	---	---	--	---	---

X

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/15/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. • Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. • Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral. La opinión deberá obtenerse <u>dentro de los quince días naturales</u> previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>							
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo							

X

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/15/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, y Aviso de modificaciones publicado el 22 de abril del 2024.	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha del 2 de abril del 2026. Folio 46	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha del 23 de febrero del 2026. Folio 56	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha del 27 de febrero del 2026. Folio 48	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha del 20 de febrero del 2026. Folio 188	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha del 24 de febrero del 2026. Folio 48	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha del 2 de marzo del 2026. Folio 41	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha del 21 de febrero del 2026. Folio 66
- En caso de que el licitante no cuente con trabajadores o registro patronal, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. - En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante.							

X

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/15/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

• Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. • Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>																					
10. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por el C. Oscar Borunda Márquez	Folio 47	CUMPLE	Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Fernando Montes Villa	Folio 58	CUMPLE	Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por José Gilberto Aldrete Martínez	Folio 49	CUMPLE	Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por el Lic. Carlos Ubaldo Reza Santana.	Folio 190	CUMPLE	Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Azeem Rubén González Barriga	Folio 49	CUMPLE	Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por José Luis Salas Guerrero	Folio 43	CUMPLE	Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Otilia Martínez Saldaña	Folio 68	CUMPLE

X

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/15/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

11. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: a) Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, <u>O</u> b) Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua Folio 48 al 55	CUMPLE Presenta el Anexo 2 suscrito por Fernando Montes Villa Folio 63	CUMPLE Presenta el Anexo 2 suscrito por José Gilberto Aldrete Martínez, así como original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua Folio 50 al 57	CUMPLE Presenta el Anexo 2 suscrito por el Lic. Carlos Ubaldo Reza Santana. Folio 192	CUMPLE Presenta el Anexo 2 suscrito por Azeem Rubén González Barriga Folio 50	CUMPLE Presenta el Anexo 2 suscrito por José Luis Salas Guerrero Folio 45	CUMPLE Presenta el Anexo 2 suscrito por Otilia Martínez Saldana. Folio 70
12. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará desde el día de publicación de la convocatoria hasta el día de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo	CUMPLE Presenta original y copia de certificado de pago con fecha del 27 de febrero del 2026, transacción 2026-3231 Folios 56	CUMPLE Presenta original y copia de certificado de pago con fecha del 25 de febrero del 2026, transacción 2025-3099 Folios 65	CUMPLE Presenta original y copia de certificado de pago con fecha del 26 de febrero del 2026, transacción 2026-3156 Folios 58	CUMPLE Presenta original y copia de certificado de pago con fecha del 27 de febrero del 2026, transacción 2026-3229 Folios 198	CUMPLE Presenta original y copia de certificado de pago con fecha del 27 de febrero del 2026, transacción 2026-3235 Folios 51	CUMPLE Presenta original y copia de certificado de pago con fecha del 18 de febrero del 2026, transacción 2026-2819 Folios 47	CUMPLE Presenta original y copia de certificado de pago con fecha del 25 de febrero del 2026, transacción 2026-3094 Folios 72

X

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/15/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. <u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>					
13. Escrito donde manifieste que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por Oscar Borunda Márquez Folios 57 al 59	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por Fernando Montes Villa Folios 67 al 69	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por José Gilberto Aldrete Martínez Folios 59 al 60	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por el Lic. Carlos Ubaldio Reza Santana. Folios 200 al 202	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por Azeem Rubén González Barriga Folios 52 al 53
14. Escrito donde manifieste e indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua, y el compromiso que, en caso de resultar adjudicado, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua, Calle Av. Ocampo No. 1411 Col. Centro. Chihuahua, C.P. 31000. Folio 60	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua, Calle santos degollado No. 7614 Col. Cerro de la cruz. Chihuahua, C.P. 31460. Folio 71 al 72	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua, Calle 23 No. 1704 Col. Santo niño. Chihuahua, C.P. 31200. Folio 204	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua, Calle Sicomoro No. 2505 int 12-13 Col. Nombre de Dios. Chihuahua, C.P. 31105. Folio 52	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua, Calle 46 No. 2608 Col. Pacifico. Chihuahua, C.P. 31030. Folio 78
15. Escrito donde manifiesten una declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de					

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/15/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases.	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Oscar Borunda Márquez Folio 61	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Fernando Montes Villa Folio 74	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por José Gilberto Aldrete Martínez Folio 62	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por el Lic. Carlos Ubaldo Reza Santana. Folio 206	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Azeem Rubén Barriga Folio 57	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por José Luis Salas Guerrero Folio 54	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Otilia Martínez Saldaña. Folio 80
<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Oscar Borunda Márquez Folio 62	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Fernando Montes Villa Folio 76	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por José Gilberto Aldrete Martínez Folio 63	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por el Lic. Carlos Ubaldo Reza Santana. Folio 208	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Azeem Rubén Barriga Folio 58	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por José Luis Salas Guerrero Folio 56	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Otilia Martínez Saldaña. Folio 82
<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta constancia de no adeudo con vigencia a diciembre 2026 Folio 63	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Fernando Montes Villa Folio 78	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por José Gilberto Aldrete Martínez Folio 64	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por el Lic. Carlos Ubaldo Reza Santana, así como constancia de no adeudo con vigencia a diciembre 2026 Folio 210 al 211	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Azeem Rubén Barriga. Folio 59	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por José Luis Salas Guerrero Folio 58	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Otilia Martínez Saldaña. Folio 84

X

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/15/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

adeudo vigente, no será necesario presentar el Anexo 7. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>									
18. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por Oscar Borunda Márquez. Donde manifiesta NO encontrarse bajo el rango de una micro, pequeña, y mediana empresa. Folio 64	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por Fernando Montes Villa Donde manifiesta que se encuentra bajo el rango de una pequeña empresa. Folio 80	CUMPLE Presenta escrito suscrito por José Gilberto Martínez Aldrete Donde manifiesta que no se encuentra bajo el rango de una micro, pequeña y mediana empresa. Folio 65	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por el Lic. Carlos Ubaldo Reza Santana. Donde manifiesta que se encuentra bajo el rango de una pequeña empresa. Folio 213	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por Azeem Rubén González Barriga. Donde manifiesta que se encuentra bajo el rango de una microempresa. Folio 60	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por José Luis Salas Guerrero Donde manifiesta que se encuentra bajo el rango de una mediana empresa. Folio 60	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por Otilia Martínez Saldaña Donde manifiesta que se encuentra bajo el rango de una pequeña empresa. Folio 86		
19. Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ni el que suscribe, ni los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; esto, acatando lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Anexo 8.5). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por Oscar Borunda Márquez Folio 75 al 76	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por Fernando Montes Villa Folio 82	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por José Gilberto Martínez Aldrete Folio 66	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por José Gilberto Martínez Aldrete Folio 216	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por Azeem Rubén González Barriga Folio 61	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por José Luis Salas Guerrero Folio 62	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por Otilia Martínez Saldaña. Folio 88		

X

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/15/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

20. Original o copia certificada y copia simple de las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables, para el ejercicio 2026 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro), <u>para el caso de que el documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago.</u> <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta original y copia de constancia emitida por la Cámara Nacional de comercio, servicios y turismo de Chihuahua de fecha 16 de enero de 2026, con vigencia al 16 de enero de 2027, así como original y copia de factura del 15 de enero del 2026. Folio 66 al 67	CUMPLE Presenta original y copia de constancia emitida por la Cámara Nacional de comercio, servicios y turismo de Chihuahua de fecha 20 de enero de 2026, con vigencia al 20 de enero de 2027. Folio 84	CUMPLE Presenta original y copia de constancia emitida por la Cámara Nacional de comercio, servicios y turismo de Chihuahua de fecha 8 de enero de 2026, con vigencia al 8 de enero de 2027, así como original y copia de factura del 8 de enero del 2026. Folio 67 al 68	CUMPLE Presenta original y copia de constancia emitida por la Cámara Nacional de comercio, servicios y turismo de Chihuahua de fecha 7 de enero de 2026, con vigencia al 7 de enero de 2027, así como original y copia de factura del 7 de enero del 2026. Folio 218 al 221	CUMPLE Presenta original y copia de constancia emitida por la Cámara Nacional de comercio, servicios y turismo de Chihuahua de fecha 28 de enero de 2026, con vigencia al 28 de enero de 2027, así como original y copia de factura del 27 de enero del 2026. Folio 62 al 63	CUMPLE Presenta original y copia de constancia emitida por la Cámara Nacional de comercio, servicios y turismo de Chihuahua de fecha 4 de febrero de 2026, con vigencia al 4 de febrero de 2027, así como original y copia de factura del 7 de enero del 2026. Folio 65 al 66	CUMPLE Presenta original y copia de constancia emitida por la Cámara Nacional de comercio, servicios y turismo de Chihuahua de fecha 9 de enero de 2026, con vigencia al 9 de enero de 2027, así como original y copia de factura del 12 de enero del 2026. Folio 90 al 92
21. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso C). "PROPOSICIONES CONJUNTAS"	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

X

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/15/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.						
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
22. Los licitantes deben acreditar que cuentan con experiencia, presentando COPIA SIMPLE de UN CONTRATO, celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, debidamente formalizado por las partes que intervienen en el mismo, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la presente licitación, que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o iniciativa privada, y que acredite un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar de la(s) partida(s) en que participen, antes de I.V.A.	Presenta copia de contrato CEDH:16C.5.1007/2024 con el objeto de adquisición y suministro de materiales de limpieza para las oficinas de la Comisión Estatal de los derechos Humanos, vigente al 31 de mayo del 2024 debidamente formalizado por todas las partes.	Presenta copia de convenio CM/SH/LPE/005/2024-A UNO con el objeto de suministro de artículos de limpieza para las secretarías de gobierno del estado, de fecha 30 de enero del 2025 que modifica el contrato vigente del 20 de febrero del 2024 al 7 de septiembre del 2027 debidamente formalizado por todas las partes.	Presenta copia de contrato SEECH/LP/19/2025 D con el objeto de adquisición de material de limpieza para las unidades dependientes del ICHISAL, vigente al 10 de enero del 2025, formalizado por todas las partes.	Presenta copia de contrato ICHS-002/2025 con el objeto de adquisición de material de limpieza para las unidades dependientes del ICHISAL, vigente al 10 de enero del 2025, sin embargo, NO se encuentra debidamente formalizado por todas las partes.	Presenta copia de un pedido, identificado con el número UACH-DA-A101201-2024-P-2 con el objeto de adquisición de artículos de limpieza, vigente al 22 de enero del 2025, debidamente formalizado por todas las partes	NO CUMPLE
La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	Importe del contrato: \$166,381.24	Importe del contrato: \$127,540,929.69	Importe del contrato: \$1,231,942.40	Importe del contrato: \$5,211,218.28	Importe del contrato: \$4,500,000.00	NO CUMPLE
	Presenta copia de contrato SEECH/LP/16/2023 con el objeto de adquisición y artículos de limpieza, vigente al 6 de diciembre del 2023 debidamente formalizado por todas las partes.	Importe del contrato: \$127,540,929.69 Monto por partida: UNO: \$647,982.39 DOS: \$500,365.14 TRES: \$1,083,640.01 CUATRO: \$1,512,996.35	Importe del contrato: \$1,231,942.40 Monto por partida: UNO: \$647,982.39 DOS: \$500,365.14 TRES: \$1,083,640.01 CUATRO: \$1,512,996.35	Importe del contrato: \$5,211,218.28 Monto por partida: UNO: \$647,982.39 DOS: \$500,365.14 TRES: \$1,083,640.01 CUATRO: \$1,512,996.35	Importe del contrato: \$4,500,000.00 Monto por partida: UNO: \$647,982.39 DOS: \$500,365.14 TRES: \$1,083,640.01 CUATRO: \$1,512,996.35	
	Importe del contrato: \$397,906.95	Importe del contrato: \$397,906.95	Importe del contrato: \$397,906.95	Importe del contrato: \$550,672.30	Importe del contrato: \$550,672.30	NO CUMPLE
	Presenta copia de contrato SEECH/LP/17/2022 B con el objeto de adquisición y artículos de limpieza, vigente al 5 de septiembre del 2022 debidamente formalizado por todas las partes.	Importe del contrato: \$397,906.95 Monto por partida: UNO: \$167,581.65 DOS: \$129,404.78 TRES: \$280,251.73 CUATRO: \$391,292.16	Importe del contrato: \$397,906.95 Monto por partida: UNO: \$167,581.65 DOS: \$129,404.78 TRES: \$280,251.73 CUATRO: \$391,292.16	Importe del contrato: \$550,672.30 Monto por partida: UNO: \$167,581.65 DOS: \$129,404.78 TRES: \$280,251.73 CUATRO: \$391,292.16	Importe del contrato: \$550,672.30 Monto por partida: UNO: \$167,581.65 DOS: \$129,404.78 TRES: \$280,251.73 CUATRO: \$391,292.16	
	Importe del contrato: \$686,934.60	Importe del contrato: \$686,934.60	Importe del contrato: \$686,934.60	Importe del contrato: \$500,000.00	Importe del contrato: \$4,975,312.00	NO CUMPLE
	Con este contrato acredita el siguiente porcentaje: Monto por partida: UNO: \$647,982.39 DOS: \$500,365.14 TRES: \$1,083,640.01	Con este contrato acredita el siguiente porcentaje: Monto por partida: UNO: \$647,982.39 DOS: \$500,365.14 TRES: \$1,083,640.01	Con este contrato acredita el siguiente porcentaje: Monto por partida: UNO: \$647,982.39 DOS: \$500,365.14 TRES: \$1,083,640.01	Con este contrato acredita el siguiente porcentaje: Monto por partida: UNO: \$647,982.39 DOS: \$500,365.14 TRES: \$1,083,640.01 CUATRO: \$1,512,996.35	Con este contrato acredita el siguiente porcentaje: Monto por partida: UNO: \$647,982.39 DOS: \$500,365.14 TRES: \$1,083,640.01 CUATRO: \$1,512,996.35	
	Importe del contrato: \$71,831.27	Importe del contrato: \$71,831.27	Importe del contrato: \$71,831.27	Importe del contrato: \$71,831.27	Importe del contrato: \$71,831.27	NO CUMPLE
	Folios 95 al 100	Folios 86 al 97	Folios 69 al 85	Folios 65 al 86	Folios 70 al 81	
	Importe del contrato: \$106,336.72	Importe del contrato: \$106,336.72	Importe del contrato: \$106,336.72	Importe del contrato: \$106,336.72	Importe del contrato: \$106,336.72	NO CUMPLE
	Presenta copia de contrato SEECH/LP/19/2025 G con el objeto de adquisición de artículos de limpieza, vigente al 19 de diciembre del 2025 debidamente formalizado por todas las partes, sin embargo, con este contrato no tener un año de experiencia con este último ya que se celebró el 19 de diciembre del 2025 y no cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, mismo que tuvo lugar el día 2 de marzo del 2025, de igual forma no se encuentra debidamente formalizado por todas las partes.	Presenta copia de un pedido, identificado con el número 115-2022 con el objeto de adquisición de material de limpieza, vigente al 14 de diciembre del 2022, debidamente formalizado por todas las partes	Presenta copia de un pedido, identificado con el número 115-2022 con el objeto de adquisición de material de limpieza, vigente al 14 de diciembre del 2022, debidamente formalizado por todas las partes	Presenta copia de un pedido, identificado con el número 115-2022 con el objeto de adquisición de material de limpieza, vigente al 14 de diciembre del 2022, debidamente formalizado por todas las partes	Presenta copia de un pedido, identificado con el número 115-2022 con el objeto de adquisición de material de limpieza, vigente al 14 de diciembre del 2022, debidamente formalizado por todas las partes	

X

ANEXO AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/15/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

	CUATRO: \$1,512,996.35 30%: UNO: \$167,581.65 DOS: \$129,404.78 TRES: \$280,251.73 CUATRO: \$391,292.16 Folios 68 al 95			DOS: \$500,385.14 TRES: \$1,083,640.01 CUATRO: \$1,512,996.35 30%: UNO: \$167,581.65 DOS: \$129,404.78 TRES: \$280,251.73 CUATRO: \$391,292.16 Folios 230 al 280			Monto por partida: UNO: \$647,982.39 DOS: \$500,385.14 TRES: \$1,083,640.01 CUATRO: \$1,512,996.35 30%: UNO: \$167,581.65 DOS: \$129,404.78 TRES: \$280,251.73 CUATRO: \$391,292.16 Folios 101 al 127
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 9 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por Oscar Borunda Márquez Folios 96 al 111	CUMPLE Presenta el Anexo 9 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por Fernando Montes Villa Folios 99 al 134	CUMPLE Presenta el Anexo 9 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por José Gilberto Aldrete Martínez Folios 86 al 93	CUMPLE Presenta el Anexo 9 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por el Lic. Carlos Ubaldo Reza Santana Folios 288 al 315	CUMPLE Presenta el Anexo 9 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por Azeem Rubén González Barriga Folios 87 al 164	CUMPLE Presenta el Anexo 9 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por José Luis Salas Guerrero Folios 95 al 109	CUMPLE Presenta el Anexo 9 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por Otilia Martínez Saldaña. Folios 129 al 152
24. Proposición Económica (Anexo 10). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 9 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por Oscar Borunda Márquez Folios 1 al 8	CUMPLE Presenta el Anexo 10 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por Fernando Montes Villa Folios 02 al 09	CUMPLE Presenta el Anexo 10 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por José Gilberto Aldrete Martínez Folios 01 al 05	CUMPLE Presenta el Anexo 10 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por el Lic. Carlos Ubaldo Reza Santana Folios 325 al 332	CUMPLE Presenta el Anexo 10 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por Azeem Rubén González Barriga Folios 187 al 193	CUMPLE Presenta el Anexo 10 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por José Luis Salas Guerrero Folios 02 al 09	CUMPLE Presenta el Anexo 10 para la partida UNO, DOS, TRES Y CUATRO suscrito por Otilia Martínez Saldaña. Folios 02 al 09

EVALUACIÓN ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NUMERO OM/LP/11/2026

PARTIDA	FYMA	EL ALMACEN	MINIMO	MÁXIMO	PRECIO NO ACEPTABLE	PROPUESTAS ECONÓMICAS			
UNO	PU CON I.V.A.	PU CON I.V.A.				EL ALMACEN ARTICULOS DE LIMPIEZA	FYMACORP	PROVEEDORA DE INSUMOS ALDRETE, S.A. DE C.V.	
1	\$ 21.52	\$ 26.72				1	\$ 19.72	\$ 18.29	\$ 25.03
2	\$ 315.10	\$ 379.31				2	\$ 199.52	\$ 146.97	\$ 224.92
3	\$ 292.49	\$ 613.79				3	\$ 354.96	\$ 302.76	\$ 454.14
4	\$ 293.31	\$ 643.97				4	\$ 354.96	\$ 302.76	\$ 469.80
5	\$ 551.55	\$ 672.41				5	\$ 475.60	\$ 396.31	\$ 492.42
6	\$ 315.84	\$ 629.31				6	\$ 381.64	\$ 325.66	\$ 505.99
SUBTOTAL	\$ 1,789.81	\$ 2,965.51	\$259,192.96	\$647,982.39	\$3,033.89	TOTAL	\$ 1,786.40	\$ 1,492.76	\$ 2,172.31
CON IVA	\$ 2,076.18	\$ 3,439.99	20%	\$129,596.48					
			30%	\$167,581.65					

UNO	PU CON I.V.A.	PU CON I.V.A.							
1	\$ 25.00	\$ 63.79				1	\$ 22.04	\$ 15.08	\$ 67.28
2	\$ 12.86	\$ 20.69				2	\$ 13.34	\$ 15.20	\$ 19.72
3	\$ 48.00	\$ 64.66				3	\$ 47.21	\$ 42.70	\$ 69.95
4	\$ 154.17	\$ 311.21				4	\$ 157.76	\$ 168.78	\$ 180.38
5	\$ 29.30	\$ 127.59				5	\$ 44.08	\$ 30.04	\$ 127.60
6	\$ 20.76	\$ 29.31				6	\$ 20.88	\$ 21.29	\$ 40.02
7	\$ 79.14	\$ 120.69				7	\$ 87.93	\$ 91.81	\$ 98.60
8	\$ 34.12	\$ 49.14				8	\$ 35.73	\$ 37.12	\$ 52.20
9	\$ 109.43	\$ 166.38				9	\$ 121.80	\$ 126.94	\$ 113.68
10	\$ 39.98	\$ 59.48				10	\$ 43.38	\$ 40.02	\$ 46.98
11	\$ 17.78	\$ 41.38				11	\$ 30.16	\$ 18.21	\$ 33.64
12	\$ 15.20	\$ 18.10				12	\$ 5.92	\$ 13.05	\$ 24.94
13	\$ 62.76	\$ 96.55				13	\$ 70.53	\$ 68.27	\$ 98.60
14	\$ 13.84	\$ 26.72				14	\$ 16.82	\$ 14.21	\$ 45.24
15	\$ 33.73	\$ 57.76				15	\$ 36.89	\$ 34.57	\$ 50.46
16	\$ 48.81	\$ 68.10				16	\$ 49.88	\$ 49.88	\$ 61.48
17	\$ 17.82	\$ 25.00				17	\$ 18.56	\$ 18.25	\$ 16.24
18	\$ 11.00	\$ 20.69				18	\$ 9.40	\$ 11.89	\$ 15.08
19	\$ 87.07	\$ 121.55				19	\$ 88.97	\$ 90.31	\$ 139.20
20	\$ 64.49	\$ 158.62				20	\$ 116.00	\$ 66.00	\$ 157.76
SUBTOTAL	\$ 925.26	\$ 1,647.41	\$200,146.06	\$500,365.14	\$1,641.36	TOTAL	\$ 1,037.27	\$ 973.61	\$ 1,459.05
CON IVA	\$ 1,073.30	\$ 1,911.00	20%	\$100,073.03					
			30%	\$129,404.78					

TRES									
1	\$ 51.26	\$ 75.00				1	\$ 54.75	\$ 45.24	\$ 82.59
2	\$ 90.10	\$ 155.17				2	\$ 116.00	\$ 82.36	\$ 110.78
3	\$ 75.00	\$ 155.17				3	\$ 68.79	\$ 50.46	\$ 90.48
4	\$ 41.00	\$ 69.83				4	\$ 51.39	\$ 41.99	\$ 62.06
5	\$ 31.85	\$ 79.31				5	\$ 30.97	\$ 45.82	\$ 50.46
6	\$ 308.37	\$ 273.28				6	\$ 273.76	\$ 299.28	\$ 348.58
7	\$ 80.00	\$ 224.14				7	\$ 163.33	\$ 81.43	\$ 106.14
8	\$ 266.12	\$ 1,504.31				8	\$ 382.80	\$ 232.00	\$ 430.24
9	\$ 414.09	\$ 492.24				9	\$ 354.96	\$ 369.23	\$ 406.00
10	\$ 116.27	\$ 163.79				10	\$ 40.60	\$ 119.48	\$ 121.80
11	\$ 192.20	\$ 1,004.31				11	\$ 257.52	\$ 197.20	\$ 290.00
12	\$ 14.23	\$ 43.10				12	\$ 18.56	\$ 21.46	\$ 27.84
13	\$ 11.91	\$ 19.83				13	\$ 12.53	\$ 12.20	\$ 22.04
14	\$ 24.00	\$ 43.97				14	\$ 31.90	\$ 33.29	\$ 33.64
15	\$ 233.86	\$ 340.52				15	\$ 248.24	\$ 313.20	\$ 313.20
16	\$ 37.84	\$ 133.62				16	\$ 88.97	\$ 38.74	\$ 63.80
17	\$ 33.98	\$ 73.28				17	\$ 54.06	\$ 44.66	\$ 49.88
18	\$ 22.52	\$ 56.03				18	\$ 40.60	\$ 22.97	\$ 52.20
19	\$ 142.12	\$ 206.90				19	\$ 150.57	\$ 145.58	\$ 140.94
20	\$ 85.00	\$ 219.83				20	\$ 153.35	\$ 58.00	\$ 160.08
21	\$ 12.76	\$ 21.55				21	\$ 16.41	\$ 18.56	\$ 17.98
22	\$ 142.19	\$ 224.14				22	\$ 163.56	\$ 143.84	\$ 160.66
23	\$ 85.00	\$ 298.28				23	\$ 225.04	\$ 64.96	\$ 154.28
24	\$ 14.50	\$ 32.76				24	\$ 24.13	\$ 20.65	\$ 19.72
25	\$ 160.00	\$ 251.72				25	\$ 183.98	\$ 156.60	\$ 171.68
26	\$ 85.00	\$ 370.69				26	\$ 232.00	\$ 63.80	\$ 278.40
27	\$ 10.00	\$ 25.86				27	\$ 17.63	\$ 13.34	\$ 15.66
28	\$ 25.67	\$ 30.17				28	\$ 24.94	\$ 26.68	\$ 29.00
29	\$ 52.50	\$ 110.34				29	\$ 49.88	\$ 57.11	\$ 70.18
30	\$ 36.51	\$ 251.72				30	\$ 65.77	\$ 32.25	\$ 101.50
31	\$ 26.05	\$ 62.07				31	\$ 45.59	\$ 23.20	\$ 61.48
SUBTOTAL	\$ 2,921.90	\$ 7,012.93	\$433,456.01	\$1,083,640.01	\$6,338.42	TOTAL	\$ 3,642.57	\$ 2,875.58	\$ 4,043.30
CON IVA	\$ 3,389.40	\$ 8,135.00	20%	\$216,728.00					
			30%	\$280,251.73					

CUATRO									
1	\$ 398.67	\$ 702.59				1	\$ 368.88	\$ 386.28	\$ 593.92
2	\$ 32.32	\$ 47.41				2	\$ 34.92	\$ 31.78	\$ 42.34
3	\$ 32.32	\$ 47.41				3	\$ 34.92	\$ 45.24	\$ 46.40
4	\$ 10.77	\$ 21.55				4	\$ 13.34	\$ 12.33	\$ 23.78
5	\$ 53.10	\$ 84.48				5	\$ 53.36	\$ 50.02	\$ 67.51
6	\$ 53.08	\$ 84.48				6	\$ 53.36	\$ 50.02	\$ 67.51
7	\$ 51.73	\$ 84.48				7	\$ 53.36	\$ 50.02	\$ 67.51
8	\$ 53.08	\$ 84.48				8	\$ 53.36	\$ 50.02	\$ 67.51
9	\$ 53.10	\$ 84.48				9	\$ 53.36	\$ 50.02	\$ 67.51
10	\$ 5,308.00	\$ 84.48				10	\$ 53.36	\$ 50.02	\$ 67.51
11	\$ 93.33	\$ 181.03				11	\$ 97.44	\$ 95.53	\$ 146.74
12	\$ 41.09	\$ 70.69				12	\$ 51.97	\$ 42.06	\$ 49.30
13	\$ 44.53	\$ 577.59				13	\$ 37.12	\$ 48.43	\$ 49.88
14	\$ 48.27	\$ 84.48				14	\$ 53.36	\$ 50.02	\$ 73.66
15	\$ 53.08	\$ 84.48				15	\$ 53.36	\$ 50.02	\$ 67.51
SUBTOTAL	\$ 6,326.47	\$ 2,324.11	\$605,198.54	\$1,512,996.35	\$5,519.07	TOTAL	\$ 1,065.46	\$ 1,061.81	\$ 1,498.60
CON IVA	\$ 7,338.71	\$ 2,695.97	20%	\$302,599.27					
			30%	\$391,292.16					

Y



FYMACORP S.A. de C.V.

ARTICULOS DE LIMPIEZA / SERVICIO DE LIMPIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **OM/LP/15/2026**
RELATIVA A LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS
DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR
PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR

ANEXO 10
PROPUESTA ECONOMICA

Chihuahua, Chihuahua a 02 del mes de marzo de 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Propuesta económica que presenta **FYMACORP SA DE CV**, para participar en la Licitación Pública presencial identificada bajo el numero **OM/LP/15/2026**, relativa a la **ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.**

PARTIDA UNO: ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO CON IVA
1	Pañuelos desechables faciales, en caja de mínimo 90 piezas	Pieza	\$ 18.29
2	Papel higiénico de 220 hojas dobles empaque con 40 rollos	Empaque	\$ 146.97
3	Papel higiénico jumbo de mínimo 400m hoja doble de 9cm cada uno para uso de dispensador empaque con 6 rollos	Empaque	\$ 302.76
4	Papel higiénico junior de 200m hoja doble de 9cm para despachador empaque con 12 rollos	Empaque	\$ 302.76
5	Toalla de papel para manos individuales blanca con 150 hojas empaque con 20 rollos de 21cm x 22cm	Empaque	\$ 396.31
6	Toalla en rollo para manos color blanco de 180 m de largo por 19 de ancho empaque con 6 rollos	Empaque	\$ 325.66
IMPORTE TOTAL DE LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.			\$1,492.76



GRUPO FYMA

C. Santos Degollado 7634, Col. Cerrada la Cruz, C.P. 31260 Chihuahua, Chih. Tel: 614 224 4011 y 614 224 4012

www.grupofyma.com



FYMACORP S.A. de C.V.

ARTICULOS DE LIMPIEZA / SERVICIO DE LIMPIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **OM/LP/15/2026**
RELATIVA A LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS
DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR
PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR

ANEXO 10
PROPUESTA ECONOMICA

Chihuahua, Chihuahua a 02 del mes de marzo de 2026.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Propuesta económica que presenta **FYMACORP SA DE CV**, para participar en la Licitación Pública presencial identificada bajo el numero **OM/LP/15/2026**, relativa a la **ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.**

PARTIDA DOS: ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.
1	Fibra verde sin esponja de 15x23cm empaque con 3 piezas	Empaque	\$ 15.08
2	Franela blanca	Metro	\$ 15.20
3	Jalador o escurridor para vidrio con bastón de plástico de 20 cm, incluya esponja y jalador.	Pieza	\$ 42.70
4	Mechudo de 90cm, completo (mota/profesional)	Pieza	\$ 168.78
5	Fibra verde sin esponja tamaño mínimo 229 x 152 mm empaque con 6 piezas	Empaque	\$ 30.04
6	Tela multiusos de 58 x 32.7 cm empaque 5 piezas	Empaque	\$ 21.29
7	Escoba de espiga industrial 3a 1h	Pieza	\$ 91.81
8	Escoba de plástico tipo cepillo 30 x 17cm	Pieza	\$ 37.12
9	Trapeador de algodón 2 kg	Pieza	\$ 126.94
10	Recogedor de lámina medida estándar	Pieza	\$ 40.02
11	Recogedor de plástico medida estándar	Pieza	\$ 18.21
12	Fibra con esponja 70mm X 114mm	Pieza	\$ 13.05



FYMACORP S.A. de C.V.

ARTICULOS DE LIMPIEZA / SERVICIO DE LIMPIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/15/2026
RELATIVA A LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS
DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR
PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR

13	Trapeador de algodón 1 kg	Pieza	\$ 68.27
14	Cepillo de plástico con mango multiusos chico	Pieza	\$ 14.21
15	Cepillo para sanitario con base portacepillos	Pieza	\$ 34.57
16	Escoba tipo abanico grande de cerdas de plástico	Pieza	\$ 49.88
17	Lija fina de agua, grano 120, de 23 cm x 28 cm aprox.	Pieza	\$ 18.25
18	Paño de microfibra aprox. de 40 cm x 40 cm	Pieza	\$ 11.89
19	Trapeador de microfibra poliéster 250 gr	Pieza	\$ 90.31
20	Trapeador de fibra de 500 grs.	Pieza	\$ 66.00
IMPORTE TOTAL DE LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.			\$973.61

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA, SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON LETRA ----- (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.)

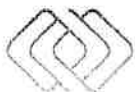
- El importe total incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.
- El pago se realizará de conformidad a lo establecido en las presentes bases.
- En caso de que los bienes y/o servicios no les aplique I.V.A., se le aplique tasa 0 (cero), o se encuentren exentos de cualquier impuesto, los proveedores deberán manifestar dicha situación en su cotización y/o propuesta económica.



FYMACORP SA DE CV

Protesto lo necesario

FERNANDO MONTES VILLA



GRUPO FYMA

C. Santos Degollado 7614, Col. Cerro de la Cruz, C.P. 31460, Chihuahua, Chih. / FYM 190130TD1 / 01969

www.grupofyma.com / 01969

2000005



FYMACORP S.A. de C.V.

ARTICULOS DE LIMPIEZA / SERVICIO DE LIMPIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/15/2026
RELATIVA A LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS
DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR
PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR

ANEXO 10
PROPUESTA ECONOMICA

Chihuahua, Chihuahua a 02 del mes de marzo de 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Propuesta económica que presenta FYMACORP SA DE CV, para participar en la Licitación Pública presencial identificada bajo el numero OM/LP/15/2026, relativa a la ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

PARTIDA TRES: ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO CON IVA
1	Ácido muriático galón de 3.7 litros	Galón	\$ 45.24
2	Repuesto de aromatizante en spray para aparato airwick pza de 250 ml	Pieza	\$ 82.36
3	Repuesto en aceite de aromatizante para aparato eléctrico airwick frasco de 21 ml	Frasco	\$ 50.46
4	Limpiador con amonio	Litro	\$ 41.99
5	Aromatizante en aerosol de 400 ml	Bote	\$ 45.82
6	Desengrasante para manos en crema, uso mecánico paquete con 8 de 250ml pieza	Paquete	\$ 299.28
7	Difusor automático para aromatizante	Pieza	\$ 81.43
8	Abrillantador para vinil de 10 litros	Galón	\$ 232.00
9	Shampoo automotriz de 20 litros	Porrón	\$ 369.23
10	Destapacaños liquido	Litro	\$ 119.48
11	Desengrasante para pisos de 20 litros	Porrón	\$ 197.20
12	Limpiador multiusos	Litro	\$ 21.46
13	Jabón para tocador de 150gr	Pieza	\$ 12.20

000006



FYMACORP S.A. de C.V.

ARTICULOS DE LIMPIEZA / SERVICIO DE LIMPIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/15/2026
RELATIVA A LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS
DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR
PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR

14	jabón en polvo multiusos de 900gr a 1kg	Empaque	\$ 33.29
15	jabón en polvo multiusos de 9 a 10 kg	Empaque	\$ 313.20
16	Jabón líquido para manos de 3.7 litros	Galón	\$ 38.74
17	Lavatrastes liquido aroma limón de 750 ml	Bote	\$ 44.66
18	Bomba wc de hule con bastón de madera, (amigo)	Pieza	\$ 22.97
19	Limpiador de cloro al 6% de 20 litros	Porrón	\$ 145.58
20	Limpiador de cloro al 6% de 10 litros	Galón	\$ 58.00
21	Limpiador de cloro al 6%	Litro	\$ 18.56
22	Limpiador de pino de 20 litros	Porrón	\$ 143.84
23	Limpiador de pino de 10 litros	Galón	\$ 64.96
24	Limpiador de pino	Litro	\$ 20.65
25	Limpiador liquido multiusos varios aromas de 20 litros	Porrón	\$ 156.60
26	Limpiador liquido multiusos varios aromas de 10 litros	Galón	\$ 63.80
27	Pastilla desodorante para sanitario con canastilla de 60 gr	Pieza	\$ 13.34
28	Pastilla para inodoro 48gr, diferentes aromas paquete 2pz	Paquete	\$ 26.68
29	Lustrador para muebles en spray de 378 a 400 ml	Bote	\$ 57.11
30	Sarricida de 3.7 litros	Galón	\$ 32.25
31	Limpiador líquido para cristales de 3.7 litros	Galón	\$ 23.20
IMPORTE TOTAL DE LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.			\$2,875.58

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA, SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON LETRA ----- (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.)

- El importe total incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.
- El pago se realizará de conformidad a lo establecido en las presentes bases.
- En caso de que los bienes y/o servicios no les aplique I.V.A., se le aplique tasa 0 (cero), o se encuentren exentos de cualquier impuesto, los proveedores deberán manifestar dicha situación en su cotización y/o propuesta económica.



Protesto lo necesario

FERNANDO MONTES VILLA



C. Santos Degollado 7614, Col. Cerro de la Cruz, C.P. 31460, Chihuahua, Chih. / Tel: 614 121 1111 / Fax: 614 121 1112
www.grupofyma.com.mx

0000007



FYMACORP S.A. de C.V.

ARTICULOS DE LIMPIEZA / SERVICIO DE LIMPIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/15/2026
RELATIVA A LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS
DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR
PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR

ANEXO 10
PROPUESTA ECONOMICA

Chihuahua, Chihuahua a 02 del mes de marzo de 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Propuesta económica que presenta **FYMACORP SA DE CV**, para participar en la Licitación Pública presencial identificada bajo el numero **OM/LP/15/2026**, relativa a la **ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.**

PARTIDA CUATRO: ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO CON IVA
1	Bolsa negra en rollo para bote de basura, de 24"x33" empaque con 20 rollos	Empaque	\$ 386.28
2	Bolsa negra para basura, de 70x90, calibre 200	Kilogramo	\$ 31.78
3	Bolsa negra para basura, de 90x120, calibre 200	Kilogramo	\$ 45.24
4	Guante de hule para limpieza mediano y grande	Par	\$ 12.33
5	Bolsa plástica transparente, de 20x30 cm	Kilogramo	\$ 50.02
6	Bolsa plástica transparente, de 25x35 cm	Kilogramo	\$ 50.02
7	Bolsa plástica transparente, de 40x60 cm	Kilogramo	\$ 50.02
8	Bolsa plástica transparente, de 50x70 cm	Kilogramo	\$ 50.02
9	Bolsa plástica transparente, de 70x90 cm	Kilogramo	\$ 50.02
10	Bolsa plástica transparente, de 30x40 cm	Kilogramo	\$ 50.02
11	Guante de látex medidas grande y mediano empaque con 100 piezas	Empaque	\$ 95.53
12	Bolsa biodegradable tipo camiseta de 25x50 cm	Kilogramo	\$ 42.06
13	Bolsa negra en rollo, de 39x46, 10 micras empaque con 25 piezas	Empaque	\$ 48.43



FYMACORP S.A. de C.V.

ARTICULOS DE LIMPIEZA / SERVICIO DE LIMPIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/15/2026
RELATIVA A LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS
DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR
PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR

14	Bolsa plástica transparente, de 90x1.20 cm	Kilogramo	\$ 50.02
15	Bolsa plástica transparente, de 25x40 cm	Kilogramo	\$ 50.02
IMPORTE TOTAL DE LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.			\$1,061.81

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA, SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON LETRA ----- (MIL SESENTA Y UN PESOS 81/100 M.N.)

- El importe total incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.
- El pago se realizará de conformidad a lo establecido en las presentes bases.
- En caso de que los bienes y/o servicios no les aplique I.V.A., se le aplique tasa 0 (cero), o se encuentren exentos de cualquier impuesto, los proveedores deberán manifestar dicha situación en su cotización y/o propuesta económica.



Protesto lo necesario

FERNANDO MONTES VILLA



C. Santos Degollado 7614, Col. Cerro de la Cruz, C.P. 31460 Chihuahua, Chih. Tel: 614 200 0000
www.grupofyma.com.mx

2000000